

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3852 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre cierre de la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Lorca, destinadas a obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, en el entorno residencial de rehabilitación programada "Lorca. Fase I" del municipio de Lorca. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

La Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2025, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º- Que se proceda a declarar el cierre de la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Lorca, destinadas a obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, en el entorno residencial de rehabilitación programada "LORCA FASE I" del municipio de Lorca. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y declarar agotado el crédito presupuestario existente para dicha convocatoria, tal y como se aprobó en Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2025.

2.º- Declarar la inadmisión de las restantes solicitudes registradas que quedaban pendientes de resolución, ya que no se puede continuar con la tramitación de las mismas por encontrarse agotada la partida presupuestaria. Debiendo procederse a notificar a los interesados de las mismas tal circunstancia.

3.º- Que se proceda a dar publicidad de esta circunstancia mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal (<https://www.lorca.es>), de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Convocatoria de ayudas.

El contenido íntegro se podrá consultar en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) así como en la página web municipal: www.lorca.es y Tablón de Edictos electrónico: www.portalcidudano.lorca.es.

En Lorca, 30 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.